



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 071-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 17 FEB 2022

VISTO:

El Memorando N° 0114-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 041-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, e Informe N° 054-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 5.1 del artículo 5° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF; uno de los supuestos sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) excluidos de la aplicación de la Ley son "*Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco*".

Que, mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, facultando al Titular de la Entidad en su artículo 11° a emitir las directivas internas para mejorar los procedimientos administrativos;

Que, a través del Informe N° 054-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, de fecha 09 de febrero del 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares remite a la Dirección de Administración el proyecto de Directiva "PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EXCLUIDOS DEL AMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO" corregida y en 17 folios para su revisión y/o aprobación;

Que, el Director de Administración, luego de encontrar en conformidad el contenido del proyecto de Directiva "PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EXCLUIDOS DEL AMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO" elaborada por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita con Informe N° 041-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 10 de febrero de 2022, su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 0114-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 14 de febrero de 2022, el Director Regional dispone que la Dirección de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutivo para la aprobación de la Directiva en mención de acuerdo a lo requerido por el Director de Administración y el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 071-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 17 FEB 2022

Que, la Directiva "PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EXCLUIDOS DEL AMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO" redactada en 17 folios, tiene como objetivo establecer los procedimientos que regulen las contrataciones por montos menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias, a excepción de bienes, servicios y obras incluidas en el catálogo de Perú Compras, con la finalidad de coadyuvar al uso eficiente y eficaz de los fondos públicos asignados a la Entidad.

Que, es necesario poner a disposición de las unidades estructuradas de la Dirección Regional, la presente directiva a fin de uniformizar criterios en los procedimientos que regulen las contrataciones por montos menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias no programadas en el Plan Anual de Contrataciones que se realizan mediante acciones directas, encontrándose excluidas de la aplicación del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2022, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva N° 001-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, denominada "PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EXCLUIDOS DEL AMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO", que, rubricados al margen en anexo adjunto, forma parte de la presente resolución y con vigencia a partir de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución con su correspondiente anexo a la Dirección de Administración, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares e instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Tony Vilchez Yarithuamán
Director Regional